

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2019/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, conocida comúnmente como Directiva Whistleblowing, así como del art. 31 bis de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, HIPERBARIC ha implantado un Sistema Interno de Información, con la finalidad de crear un canal de informaciones donde cualquier parte interesada pueda comunicar información sobre irregularidades.

El Órgano de Administración de HIPERBARIC ha designado un Responsable del Sistema Interno de Información, que será la persona encargada de admitir o inadmitir, y en su caso, tramitar todas las comunicaciones recibidas a través de nuestro canal de comunicaciones.

- ✓ **Presentación de comunicaciones:** En el caso de que se tenga conocimiento de la comisión de alguna infracción por parte del personal de HIPERBARIC, o motivos razonables para pensar que está sucediendo, se deberá comunicar dicha circunstancia al Responsable del Sistema Interno de Información a través del correo electrónico canaldedenuncias@hiperbaric.com.

Asimismo, se permite la presentación de comunicaciones anónimas en el caso de considerarlo oportuno.

- ✓ **Protección frente a represalias:** HIPERBARIC está totalmente comprometido con el Compliance, teniendo una posición de tolerancia cero frente a la comisión de irregularidades.

En este sentido, HIPERBARIC se compromete formalmente a prohibir cualquier tipo de represalia contra informantes de buena fe. Adicionalmente, los datos personales del informante en ningún caso serán comunicados al denunciado.

- ✓ **Materias objeto de comunicación:** El informante gozará de todos los mecanismos de protección por comunicaciones de buena fe relacionadas con las siguientes materias:
 - Contratación pública;
 - Servicios, productos y mercados financieros;
 - Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo;
 - Seguridad de productos y conformidad;
 - Seguridad del transporte;
 - Protección del medio ambiente;
 - Protección frente a radiaciones y seguridad nuclear;
 - Seguridad de los alimentos y los piensos, seguridad animal y bienestar de los animales;
 - Salud pública;
 - Protección de los consumidores;
 - Protección de la privacidad y los datos personales;
 - Seguridad de las redes y los sistemas de información;

- Infracciones que afecten a los intereses financieros de la UE; y
- Acciones relativas al mercado interior, incluidas las infracciones en materia de competencia y ayudas otorgadas por los estados miembros de la UE, así como infracciones relacionadas con el impuesto de sociedades, o a prácticas cuya finalidad sea obtener una ventaja fiscal que desvirtúe el objeto o la finalidad de la legislación aplicable del impuesto de sociedades.

Además de las materias específicas indicadas en el listado anterior, los informantes gozarán de protección frente a cualquier **acción u omisión** que puedan ser constitutivas de infracción de nuestro **Código Ético**, o puedan ser **constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave**, especialmente las infracciones relacionadas con quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.

- ✓ **Tratamiento de las comunicaciones:** De forma general, HIPERBARIC remitirá un acuse de recibo de la comunicación presentada en el plazo máximo de 7 días desde la recepción de la misma y tramitará la comunicación conforme al procedimiento interno de gestión de comunicaciones. El plazo máximo de tramitación de comunicaciones será de tres meses, salvo casos de especial complejidad, en cuyo caso el plazo máximo podrá prorrogarse por tres meses adicionales.

En concreto, el procedimiento de gestión de comunicaciones se rige por los siguientes principios:

- Tolerancia cero ante la comisión de irregularidades;
 - Tramitación efectiva y diligente de las informaciones recibidas;
 - Tramitación de las informaciones recibidas bajo los principios de objetividad e imparcialidad;
 - Implantación de un canal seguro para la comunicación y gestión de informaciones;
 - Garantía de confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier otro tercero mencionado en las comunicaciones, así como de las actuaciones llevadas a cabo en la gestión de las mismas;
 - Acceso por el personal mínimo imprescindible al contenido de las informaciones recibidas;
 - Garantía de la protección de los informantes de buena fe, impidiendo que puedan ser objeto de cualquier tipo de represalia, amenaza de represalia o tentativa de represalia, por su condición de informantes;
 - Garantía de la protección de las personas afectadas, siendo informadas de las acciones u omisiones que se les atribuyen, respetando su derecho de defensa, su derecho a ser oídos, así como garantizando su derecho a la presunción de inocencia y su derecho al honor; y
 - Garantía de comunicación con carácter inmediato y colaboración con el Ministerio Fiscal de las informaciones que indiciariamente puedan ser constitutivas de delito.
- ✓ **Denuncias externas:** El canal preferente de presentación de comunicaciones es nuestro Sistema Interno de Información. No obstante, en el caso de que el informante lo considere oportuno, podrá presentar una comunicación de forma externa ante la Autoridad Independiente de Protección del Denunciante, así como, en casos muy concretos, realizar una comunicación pública.

- ✓ **Dudas y aclaraciones:** HIPERBARIC está a disposición de los interesados, quienes podrán comunicar cualquier duda o solicitar cualquier aclaración relacionada con la presente Política, mediante solicitud al Responsable del Sistema Interno de Información, a través del correo electrónico remitido a canaldedenuncias@hiperbaric.com. Adicionalmente, se podrá encontrar más información sobre nuestros valores éticos y normas internas en nuestro Código de Conducta, disponible en nuestra página web corporativa.

Como prueba de ello, firmo la presente declaración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Baric', written over a horizontal line.